



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 003-2024

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2017-00131-00	José Glicerio López Cortés	Jairo Gallo Restrepo	18/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00280-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reinaldo Antonio Cardona	18/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00093-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Mariela Céspedes Agudelo	18/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00097-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Miryam Valderrama López	18/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00022-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rodrigo Cárdenas Toro	18/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00155-00	Francisco Javier Sandoval Buitrago	Virtualmotos de Colombia	18/01/2024	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.